

Santiago de Cali, abril 22 de 2014

Doctor

FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS

Presidente Concejo Municipal de Santiago de Cali

Presente.

Cumpliendo las disposiciones establecidas en los Artículos 151,152,155,156,159,162,166 del Reglamento interno de la Corporación, adjunto me permito remitirle informe de ponencia para **SEGUNDO DEBATE** , del proyecto de acuerdo No 012 “PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA EL PLAN CULTURAL Y TURISTICO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EL PROGRAMA JOVENES, TEATRO Y COMUNIDAD” Y EL ENCUENTRO POPULAR DE TEATRO “SALUD, PAZ Y AMBIENTE”, CALI” a fin de que surta el trámite respectivo en la plenaria esta corporación.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO

Concejal de Santiago de Cali

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 012 de 2012

“PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA EL PLAN CULTURAL Y TURISTICO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EL PROGRAMA JOVENES, TEATRO Y COMUNIDAD” Y EL ENCUENTRO POPULAR DE TEATRO “SALUD, PAZ Y AMBIENTE”,

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO

Concejal Ponente

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 012 de 2012

“PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA EL PLAN CULTURAL Y TURISTICO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EL PROGRAMA JOVENES, TEATRO Y COMUNIDAD” Y EL ENCUENTRO POPULAR DE TEATRO “SALUD, PAZ Y AMBIENTE”.

ANTECEDENTES

- Por iniciativa del Honorable Concejal CARLOS HERNANDO PINILLA MALO, se presentó a esta honorable Corporación, un proyecto de Acuerdo Con el fin de ADOPTAR PARA EL PLAN DE CULTURA Y TURISTICO “EL PROGRAMA JOVENES, TEATRO Y COMUNIDAD DEL TEATRO ESQUINA LATINA COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”
- Que el Señor Presidente de esta Corporación a través de su Secretario General me designo ponente del presente proyecto, mediante la Resolución No 21.2.22-507 de 16 julio de 2012
- El día 17 de julio de 2012, en el seno de la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto, se dio apertura al estudio del proyecto de acuerdo No. 012 “PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA EL PLAN CULTURAL Y TURISTICO DE LA CIUDAD, EL PROGRAMA JOVENES TEATRO Y

COMUNIDAD DEL TEATRO ESQUINA LATINA COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

- Es importante manifestar que dentro del proceso de participación ciudadana celebrada el lunes 24 de julio del 2012, un representante del teatro Esquina Latina, manifestó la importancia del presente proyecto y donde algunos concejales durante el estudio propusieron realizar algunas modificaciones al proyecto de acuerdo presentado; las cuales serán tenidas en cuenta en esta ponencia.
- Juzgo importante manifestar que este acuerdo municipal busca incluir dentro del Plan de Cultura y Turístico del Municipio de Santiago de Cali. “El programa jóvenes teatro y comunidad y el encuentro popular de teatro “salud, paz y ambiente”.
- Que el día 30 de julio de 2012, se aprobó el cierre del proyecto de acuerdo por parte de la comisión de Institutos descentralizados, dada la importancia cultural para nuestra ciudad fijando fecha para presentar ponencia para aprobación del PRIMER DEBATE el día martes 31 de julio de 2012 a las 11:00 am.
- El día 31 de julio de 2012 se aprobó en primer debate el proyecto de acuerdo, el cual fue objeto de varias modificaciones por parte de la comisión de Institutos descentralizados y dado que para la aprobación en segundo debate se requería el acompañamiento de la administración central es que se presenta en este periodo.

Es por ello que considero que con las modificaciones efectuadas por parte de la comisión de institutos y dada la anuencia de la administración municipal y la importancia cultural de esta iniciativa, los invito a que me acompañen en el segundo debate con la aprobación de este proyecto de acuerdo

INTRODUCCIÓN Y CONTENIDO DEL PROYECTO.

El presente Proyecto de Acuerdo busca adoptar para el Plan de Cultura y Turístico. ***El programa jóvenes, teatro y comunidad y el encuentro popular de teatro “salud, paz y ambiente”*** como patrimonio cultural del municipio de Santiago de Cali, con el propósito de conservar las tradiciones culturales de miles de caleños.

Honorables Concejales es importante recordar que en la ciudad de Santiago de Cali, durante su historia cultural se ha conservado tradicionalmente el fomento de la cultura a través del apoyo a las diferentes expresiones artísticas de la ciudad.

La inclusión de dicho proyecto dentro de Plan de Cultura y Turístico, además de ser un referente sociocultural, busca garantizar en el tiempo un proyecto de hace más de 25 años, donde se ha estimulado la práctica del teatro comunitario interactuando con jóvenes en más de 30 localidades de la ciudad de Cali, localizadas principalmente en las comunas de ladera y en el Distrito de Aguablanca.

Tal como se expresó en la exposición de motivos, este acuerdo estimulara culturalmente los sectores más vulnerables de la población, dada la aprehensión de nuevos conocimientos y herramientas artísticas y organizativas en los grupos teatrales de base, en los talleres de animación teatral, y en los talleres de iniciación teatral dictados en las instituciones educativas públicas, abriendo las posibilidades de replicar el método y extender la cobertura geográfica y el número de jóvenes participantes del programa.

Es por ello que con este acuerdo se garantizará un proceso continuo y sostenido de animación sociocultural que permitirá a los grupos teatrales conformados y a los jóvenes que los integran participar e interrelacionarse con otras organizaciones propias de la comunidad tales como: Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Casas de la Justicia, comités interinstitucionales, Red del Buen Trato, Corporación para la Recreación Popular, organizaciones juveniles, grupos culturales, entre otros.

Nuestro Plan de Desarrollo establece en el capítulo 2 **CalIDA: Bienestar para Todos** en su línea **cultura para todos** la obligación de fomentar la creación, producción, la investigación, difusión, divulgación y el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales y turísticos de los habitantes del Municipio de Santiago de Cali, así con la aprobación de este acuerdo estaríamos aportando un granito de oro en el cumplimiento de dicha meta.

Es así Honorables Concejales, que con estas consideraciones les pido que me acompañen a dar este segundo paso en la aprobación en SEGUNDO DEBATE del presente Acuerdo.

1 ANÁLISIS Y COMPARACIÓN JURÍDICA DEL PROYECTO

MARCO JURÍDICO

A fin de rendir ponencia del Proyecto de “PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA EL PLAN CULTURAL Y TURISTICO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EL PROGRAMA JOVENES, TEATRO Y COMUNIDAD” Y EL ENCUENTRO POPULAR DE TEATRO “SALUD, PAZ Y AMBIENTE”

Cuya aprobación solicito para **SEGUNDO DEBATE**, tiene plena fundamentación jurídica al analizar y concordar lo que se regla en las diferentes normas:

DE ORDEN CONSTITUCIONAL:

ARTICULO 313- Numerales

9-Dictar las normas necesarias para el control, y la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio

10. Las demás que la Constitución y la Ley les asignen.

LEYES DE ORDEN NACIONAL

LEY 136 DE 1994.

ARTÍCULO 71. ARTÍCULO 71. INICIATIVA: Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

ARTÍCULO 72- Ley 136 del 94 UNIDAD DE MATERIA. Todo Proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella....

NORMAS DE ORDEN MUNICIPAL O LOCAL

ACUERDO MUNICIPAL 326 DE 2012 Plan de Desarrollo de Municipio de Santiago de Cali 2012-2015 CALIDAD UNA CIUDAD PARA TODOS.

CAPÍTULO 2

CALIDA: BIENESTAR PARA TODOS

DIAGNÓSTICO: LÍNEA 2 – CALIDA: BIENESTAR PARA TODOS

2.4 COMPONENTE: CULTURA PARA TODOS

2.4.1 PROGRAMA: CALI, ARTÍSTICA Y CULTURAL

2.4.2 PROGRAMA: PATRIMONIO PARA EL MAÑANA

CONVENIENCIA DEL PROYECTO

Honorables Concejales, considero que el presente Proyecto de Acuerdo No 012 “PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA EL PLAN CULTURAL Y TURISTICO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EL PROGRAMA JOVENES, TEATRO Y COMUNIDAD” Y EL ENCUENTRO POPULAR DE TEATRO “SALUD, PAZ Y AMBIENTE”, por los motivos anteriormente mencionados es conveniente y por ende solicito su aprobación en SEGUNDO DEBATE.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO.
Concejal Ponente.

PROPOSICIÓN

Rindo el informe de ponencia favorable para **SEGUNDO DEBATE**, del proyecto de acuerdo No.012 “PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA EL PLAN CULTURAL Y TURISTICO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EL PROGRAMA JOVENES, TEATRO Y COMUNIDAD” Y EL ENCUENTRO POPULAR DE TEATRO “SALUD, PAZ Y AMBIENTE” y de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de la Corporación PROPONGO, a esta honorable plenaria, dar **SEGUNDO DEBATE** al Proyecto de Acuerdo mencionado, con el texto que se adjunta, el cual hace parte integral de esta ponencia.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO.

Concejal Ponente.

“PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA PARA EL PLAN CULTURAL Y TURISTICO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EL PROGRAMA JOVENES, TEATRO Y COMUNIDAD” Y EL ENCUENTRO POPULAR DE TEATRO “SALUD, PAZ Y AMBIENTE”

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Política.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptase para el Plan de Desarrollo Cultural y Turístico de la ciudad de Santiago de Cali, El Programa *Jóvenes, Teatro y Comunidad* y su evento más emblemático Encuentro Popular de Teatro “Salud, Paz y Ambiente”,

ARTÍCULO SEGUNDO: La Administración Municipal de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo promoverá y apoyará, la realización del programa JOVENES TEATRO Y COMUNIDAD y el Encuentro Popular de Teatro “Salud, Paz y Ambiente”

ARTÍCULO TERCERO: El Programa *Jóvenes Teatro y Comunidad* se desarrollará en la ciudad de Santiago de Cali, de manera regular, cada año. En el marco del Programa, se realizará a finales de cada año, el Encuentro Popular de Teatro “Salud, Paz y Ambiente”, como evento final de clausura.

ARTÍCULO CUARTO: La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, incluirá en su programación anual las actividades relacionadas con el *Programa Jóvenes, Teatro y Comunidad*, y en particular la programación del Encuentro Popular de Teatro “Salud, Paz y Ambiente”.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga toda disposición que le sea contraria.

Dado en Santiago de Cali, a los días del mes de de 2014.

EL PRESIDENTE:

FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA.